



CAJA DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL



AUTODIAGNÓSTICO DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL

HERRAMIENTA AUTODIAGNÓSTICO de Gobierno Abierto Municipal



Herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal

La Herramienta de Autodiagnóstico en Gobierno Abierto Municipal ofrece la posibilidad de que los gobiernos municipales conozcan su nivel de apertura gubernamental y con ello identifiquen áreas de oportunidades, mejora y recomendaciones de política con el objetivo de que puedan fortalecer sus capacidades institucionales y contar con mejores condiciones para implementar estrategias de gobierno abierto.

Esta herramienta está acompañada de un aplicativo digital que permitirá a las personas usuarias realizar el autodiagnóstico en línea.



Descarga las preguntas

INICIAR EL AUTODIAGNÓSTICO →

1

2

3

4

HERRAMIENTA AUTODIAGNÓSTICO de Gobierno Abierto Municipal



Autodiagnóstico

La Herramienta de Autodiagnóstico en Gobierno Abierto Municipal ofrece la posibilidad de que los gobiernos municipales conozcan su nivel de apertura gubernamental y con ello identifiquen áreas de mejora en esta materia.

Como resultado del autodiagnóstico al final se ofrecen recomendaciones prácticas para la elaboración de políticas, reformas o planes de gobierno abierto, que pueden ser adaptadas en la medida de las propias características institucionales y prioridades de cada gobierno local.

Es importante mencionar que la Herramienta no pretende ser una evaluación del Municipio o de su gestión. La herramienta se ejecuta sin solicitar datos de identificación personal o de algún gobierno local en específico y los resultados sólo son de referencia y los conocerá la persona usuaria y no se almacenan en el portal.

[← Atras](#)



[ASISTENTE VIRTUAL](#)

[COMENZAR →](#)

1

2

3

4

Esta herramienta consta de 62 preguntas agrupadas en 5 bloques con indicadores que nos permitirá identificar las oportunidades de mejora y obtener recomendaciones para atenderlas.

Transparencia y Acceso a la Información

- 0/8 **Transparencia reactiva**
- 0/3 **Transparencia proactiva**
- 0/3 **Datos abiertos**
- 0/4 **Transparencia del Cabildo**

18

Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal

- 0/4 **Atención ciudadana**
- 0/6 **Capacidad para promover la participación ciudadana**
- 0/5 **Mecanismos de participación ciudadana**

15

Rendición de cuentas

- 0/5 **Informar sobre su proceder**
- 0/3 **Promoción de la Ética Pública**
- 0/4 **Responder y justificar**
- 0/5 **Responsabilidades y sanciones**

17

Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto

- 0/3 **Planeación Estratégica del Gobierno Abierto**
- 0/2 **Coordinación horizontal**
- 0/3 **Cultura de Gobierno Abierto**

8

Capacidades para promover la Innovación Pública

4/4 **Innovación**

4

HERRAMIENTA AUTODIAGNÓSTICO de Gobierno Abierto Municipal



Transparencia y Acceso a la Información

0 / 8 **Transparencia reactiva**

0 / 3 Transparencia proactiva

0 / 3 Datos abiertos

0 / 4 Transparencia del Cabildo

Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal

Rendición de cuentas

1 Marco 2 3 Políticas para la Agenda de Gobierno 4

Objetivo de "Transparencia reactiva": Identificar la capacidad del gobierno local para permitir a la ciudadanía acceder a la información pública municipal.

Transparencia y Acceso a la Información

Transparencia reactiva

1. ¿El municipio o alcaldía cuenta con un reglamento de transparencia y acceso a la información pública?

SÍ

NO

Nivel de Riesgo



Nivel de riesgo alto

Transparencia



Riesgo medio

Participación Ciudadana



Riesgo alto

Rendición de cuentas



Riesgo alto

Marco de Políticas de Gobierno Abierto



Riesgo alto

Innovación



Riesgo alto

Consideraciones importantes

Estas medidas no representan una hoja de ruta para implementarse de manera lineal, ni un programa detallado que se produzca a partir de una calificación al gobierno municipal.

Estas recomendaciones no son imperativas, y siempre deben adaptarse a las necesidades, características locales y prioridades que cada gobierno determine.

La Herramienta de Autodiagnóstico no pretende medir niveles o calificaciones de apertura municipal, sino identificar áreas de oportunidad por campos

específicos en materia de Transparencia, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Planeación para el Gobierno Abierto e Innovación Pública.

Estas recomendaciones ofrecen una base para identificar acciones que pueden desarrollarse de acuerdo con el nivel de desarrollo en el que se encuentran, considerando un nivel básico, intermedio y avanzado en estrategias de gobierno abierto municipal.

No se trata de acciones exhaustivas o que puedan ser implementadas de manera lineal, sino que pueden desarrollarse de manera paralela, siempre atendiendo las propias características y condiciones del gobierno local del que se trata, así como las prioridades que se hayan fijado por la planeación democrática.

Recomendaciones

Transparencia y Acceso a la Información

- Establecer una política de apertura por diseño, para evitar duplicidades en procedimientos administrativos.
- Desarrollar un programa de monitoreo para evaluar el nivel de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, de acuerdo con las verificaciones del órgano garante de transparencia local.
- Desarrollar políticas que garanticen las condiciones institucionales de apertura de datos en formatos abiertos, facilitando la reutilización de la información pública y la transparencia proactiva.
- Generar un micrositio o sección del portal web en el que se puedan acceder de manera proactiva a los videos de las sesiones de Cabildo anteriores, los documentos relacionados, así como a un calendario de las próximas sesiones de Cabildo y comisiones, y los asuntos que se tratarán en ellas.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal

- Desarrollar marcos institucionales y reglamentarios que permitan establecer mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, los cuales incluyan la incorporación de consultas y propuestas durante el diseño de las políticas, especialmente de los instrumentos de planificación (Plan Municipal de Desarrollo, etc).
- Implementar mecanismos adecuados de atención ciudadana que permitan atender peticiones, quejas, sugerencias ciudadanas, ofreciendo un seguimiento institucional.
- Generar instrumentos de consulta que enriquezcan el proceso de toma de decisiones en los que sean integrados actores clave o partes interesadas sobre las políticas públicas y servicios.
- Desarrollar un sistema de peticiones o atención online, que permita enviar a la ciudadanía opiniones, quejas o sugerencias al gobierno municipal.
- Integrar y publicar un calendario de actividades
- Promover foros de discusión con el fin de consultar a la población sobre determinados asuntos públicos.
- Establecer procesos formales de participación, por medios físicos y como virtuales (participación electrónica) para ofrecer a la ciudadanía de forma estructurada la posibilidad de comentar sobre reglamentos, leyes y políticas.

Rendición de cuentas

- Incorporar en las estrategias de comunicación política la información sobre logros, avances y metas del Plan de Desarrollo Municipal, acompañado de datos abiertos.
- Diseñar y aprobar en el órgano de gobierno (Cabildo, Concejo) un Código de Ética o conducta que defina normas de comportamiento de las

Enlaces

- <https://anticorrupcionmx.org/instituciones-abiertas>
- <https://anticorrupcionmx.org/gobiernoabierto municipal/autodiagnostico/inicio>



CURSO VIRTUAL



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

El objetivo del curso es que las personas usuarias adquieran competencias en materia de gobierno abierto contextualizado al ámbito municipal. Es decir, las personas egresadas serán capaces de comprender los conceptos fundamentales que sostienen los principios rectores del gobierno abierto. Además, podrán conocer y entender el marco normativo vigente que mandata la implementación del gobierno abierto en México, ajustando el foco al ámbito subnacional.




ANTES DE COMENZAR

Por favor indique la siguiente información para fines estadísticos de las personas usuarias de este curso. El llenado es totalmente confidencial y los datos que se solicitan a continuación de ninguna forma pretenden la identificación de la persona usuaria. Toda la información que proporcione será para análisis estadístico y no será compartida en lo particular con terceras personas.

[continuar donde lo dejaste](#)

* **Sexo:**

* **Tipo de organización a la que usted pertenece:**

- Institución pública
- Organización de la Sociedad Civil
- Institución académica
- Cámara empresarial
- Empresa
- Organismo Internacional, Embajada o agencia internacional de cooperación
- Público General
- Otro

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 1
Introducción al gobierno abierto.

OBJETIVO
La persona participante tendrá una base conceptual para el desarrollo de todo el curso, en donde se obtendrán conocimientos básicos sobre el gobierno abierto.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

Captura de Pantalla

Módulo 1

Introducción al gobierno abierto.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 3
Gobierno Abierto en el ámbito municipal en México.

OBJETIVO
La persona participante tendrá una base conceptual sobre el contexto municipal mexicano. Asimismo, ampliará los recursos de apoyo para facilitar la adopción e implementación del modelo de gobierno abierto en municipios y alcaldías.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al

Captura de Pantalla

Módulo 3

Gobierno Abierto en el ámbito municipal en México.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 6
Buenas prácticas de gobierno abierto en el ámbito municipal: una perspectiva internacional.

OBJETIVO
La persona participante contará con las herramientas para identificar buenas prácticas de gobierno abierto en el ámbito municipal, así como para la reflexión entre actores locales de todos los sectores para considerar las lecciones aprendidas y valorar aquellos elementos que se identifiquen con potencial de ser adaptados al contexto municipal mexicano.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

Captura de Pantalla

Módulo 5

Mujeres y gobierno abierto.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 5
Mujeres y gobierno abierto.

OBJETIVO
Lograr que las personas participantes, a través de la reflexión, de recursos bibliográficos de soporte y del documento sustantivo de Recomendaciones puedan tener claridad respecto a la necesidad de que las mujeres sean parte (inclusión) de los gobiernos abiertos; los factores estructurales que limitan esta inclusión y sus efectos; y el marco normativo y compromisos internacionales que sustentan esta inclusión.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

Captura de Pantalla

Módulo 6

Buenas prácticas de gobierno abierto en el ámbito municipal: una perspectiva internacional.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 2
Gobierno Abierto en México.

OBJETIVO
La persona participante tendrá una base conceptual sobre el gobierno abierto en México, su surgimiento y evolución, así como su orden normativo.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

Gobierno Abierto en México

Captura de Pantalla

Módulo 2

Gobierno Abierto en México.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 4
Incorporación del enfoque de desarrollo sostenible en ejercicios de gobierno abierto municipal.

OBJETIVO
Facilitar a las personas participantes recomendaciones técnicas para promover la integración del enfoque de desarrollo sostenible (Agenda 2030) en ejercicios de gobierno abierto municipales.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

AGENDA 2030

Captura de Pantalla

Módulo 4

Incorporación del enfoque de desarrollo sostenible en ejercicios de gobierno abierto municipal.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal

Módulo 5
Mujeres y gobierno abierto.

OBJETIVO
Lograr que las personas participantes, a través de la reflexión, de recursos bibliográficos de soporte y del documento sustantivo de Recomendaciones puedan tener claridad respecto a la necesidad de que las mujeres sean parte (inclusión) de los gobiernos abiertos; los factores estructurales que limitan esta inclusión y sus efectos; y el marco normativo y compromisos internacionales que sustentan esta inclusión.

Curso Virtual de Gobierno Abierto Municipal / Introducción al módulo

Captura de Pantalla



DOCUMENTO BASE



LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- PDF** [El ABC del Gobierno Abierto.](#)
- PDF** [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.](#)
- PDF** [Modelo de Gobierno Abierto adoptado por el SNT.](#)
- PDF** [Mapeo de Buenas Prácticas de gobierno abierto en el ámbito municipal.](#)
- PDF** [Herramientas para mejorar la transparencia.](#)
- PDF** [Gobierno Abierto es la respuesta... ¿Cuál era la pregunta?](#)
- PDF** [Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en un Estado democrático.](#)
- PDF** [Innovación social, qué es y ejemplos.](#)
- PDF** [Vías hacia el cambio sistémico. Ejemplos y variables para la innovación social.](#)
- PDF** [La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación.](#)



Una definición más completa y la cual tomaremos como base para el presente curso, es la que nos brinda el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia. El gobierno abierto es un *esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.*²

En esta última definición se destacan los siguientes elementos:

- ▶ Esquema de gestión y producción de políticas públicas. Es decir, que genere resultados reflejados en las políticas públicas.
- ▶ Buscando una solución colaborativa a problemas públicos. Que exista una pluralidad de actores en la toma de decisiones.
- ▶ Que se base en la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación social. Pilares del gobierno abierto los cuales se desarrollarán más





MAPEO DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



MAPEO DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

**Caja de Herramientas de
Gobierno Abierto Municipal**



CONTENIDO

Acrónimos	6
Prólogo	7
Introducción	10
Marco conceptual	11
Metodología: criterios utilizados para la identificación y selección de buenas prácticas para la elaboración del Mapeo	16
Identificación de buenas prácticas	17
Criterios generales	20
Criterios específicos	20
Ponderación de los criterios evaluados	23
Metodología del mapeo	25
Buenas prácticas	26
África	28
Otras buenas prácticas	37
Asia y el Pacífico	60
Otras buenas prácticas	78
Europa y Asia Central	93
Otras buenas prácticas	112
Oriente Medio y África del Norte	127
Otras buenas prácticas	136
Américas	158
Otras buenas prácticas	179
México	194
Otras buenas prácticas	211
Lecciones aprendidas	229
Citas	233
Fuentes consultadas	236

Introducción

La Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal es una iniciativa multiactor implementada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y el PNUD en México por medio del Proyecto "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible", con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El efecto que persigue el Mapeo es el de fomentar la reflexión entre actores locales de todos los sectores para considerar las lecciones aprendidas y valorar aquellos elementos que se identifiquen con potencial de ser adaptados al contexto municipal mexicano.

El documento se divide en cinco secciones, comenzando por una introducción que presenta el contenido del Mapeo; a continuación, el Marco Conceptual sienta las bases sobre los principales conceptos y principios que dan sustento a la materia de Gobierno Abierto; enseguida se encontrará la Metodología cuyo propósito es detallar los criterios que se utilizaron en la construcción de este documento para identificar y seleccionar las buenas prácticas; posteriormente, se presentan las buenas prácticas agrupadas por regiones geográficas, terminando con un capítulo dedicado al territorio mexicano; finalmente, el documento concluye con una serie de lecciones aprendidas a manera de recomendaciones prácticas para valorar potenciales rutas para adaptar ejercicios de gobierno abierto exitosos al ámbito municipal mexicano.



Metodología: criterios utilizados para la identificación y selección de buenas prácticas para la elaboración del Mapeo

Este Mapeo de buenas prácticas de gobierno abierto municipal se elaboró a partir de la identificación de ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal (o su equivalente en otras latitudes) en dos categorías:

100%

Buenas prácticas que evidencian el cumplimiento del 100% de los criterios. Esta categoría destaca un menor número de prácticas, sin embargo, se presentan a partir de un análisis de mayor profundidad elaborado en formato de casos de estudio.

80%

Buenas prácticas que evidencian el cumplimiento de más del 80% de los criterios. Estas prácticas se presentan a partir de una descripción que detalla sus principales características y contribuciones con base en los elementos temáticos que componen la matriz de los criterios (tabla 3).

Siguiendo esta división, los ejercicios de gobierno abierto municipal se localizaron en África, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central, Oriente Medio y las Américas, así como una sección enfocada a México⁶.

La lógica que persigue el Mapeo es presentar prácticas cuya relevancia traspase las fronteras de su eficacia y su éxito de implementación, teniendo por objetivo principal la identificación de ejercicios de gobierno abierto que tengan el potencial de ser replicados y adaptados al contexto municipal mexicano, y así puedan estimular a todos los actores involucrados en la cocreación de prácticas similares que respondan a las necesidades de los municipios interesados.

Identificación de buenas prácticas

A continuación, se presentan algunas definiciones que han adoptado distintas instituciones sobre el concepto de "buenas prácticas":

Institución	Beneficio
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: PNUD (2005)	Conjunto de programas, proyectos y políticas implementadas por actores del sector público, privado y social, que han cumplido o sobrepasado las metas establecidas, cuentan con sistemas de monitoreo y evaluación, y son sostenibles en el tiempo.
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: FAO (2013)	Una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas ⁹ .
PMR-PNUD (2014) (Programa de Apoyo a la Reducción de Riesgos de Desastres en México)	Una buena práctica es aquella que ha funcionado y que ha dado buenos resultados. Se basa en las experiencias y conocimientos de grupos o comunidades que vale la pena compartir para lograr beneficios en otros espacios o contextos ¹⁰ .
Consejo Europeo (2015)	El método óptimo para resolver un problema particular o lograr un objetivo determinado que otros pueden compartir y utilizar ¹¹ .
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI (2020)	Prácticas que propician la replicabilidad e intercambio de conocimiento, herramientas y mecanismos que ayudan a resolver problemas públicos a partir de los principios de gobierno abierto. De igual forma, en dichas prácticas la colaboración entre ciudadanía y gobierno es crucial, así como la puesta en marcha de criterios o metodologías de apertura institucional que han contribuido a mejorar la calidad de vida de cierto grupo poblacional o la atención de algún problema público específico ¹² .
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2020)	Las prácticas se refieren a métodos de participación de los interesados en las diferentes etapas del ciclo de la Agenda 2030, como la formulación, implementación, monitoreo y evaluación, y seguimiento a dichas prácticas ¹³ .

9. Véase PNUD SURF-Panamá, Guía para la construcción de una base de conocimiento empírico. PNUD, Ciudad de Panamá, 2005.

10. Véase FAO, Fortalecimiento de capacidades, buenas prácticas en la FAO. Sistematización de experiencias para el aprendizaje continuo. <http://www.fao.org/3/ap78es/ap78es.pdf>

11. Véase PNUD y PMR (Méx). Sistematización de buenas prácticas para la reducción de riesgo de desastres. Mérida.

12. Véase Consejo Europeo, Best practice in local government. Estrasburgo, 2015, p. 7. <https://m.coe.int/t/bp-best-practice-programme-for-local-governments/1500765d97#-text=BestPractice%20enables%20municipal%20to-ber%20readiness%20for%20greater%20responsibilities>.

13. Véase INAI, Reconocimiento de prácticas de gobierno abierto 2020. INAI, 2020. <http://inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-08%2020.pdf>

14. Véase UNDESA y PNUD, What is a 'Good Practice'? – A framework to analyse the quality of stakeholder engagement, Naciones Unidas, USA, 2020. P. 10. <https://sdg.un.org/sites/default/files/2021-04/UNDP-UNDESA%20Stakeholder%20Engagement%20Report%20FINAL.pdf>

ÁFRICA



Se encontraron dos experiencias que buscan dar solución a problemas específicos de la comunidad a través de los principios de gobierno abierto. Son buenas prácticas que identificaron retos en cada una de sus comunidades y que a través de la innovación y colaboración con la ciudadanía buscan generar soluciones.

ASIA Y EL PACÍFICO



En la región de Asia y el Pacífico se identificaron dos buenas prácticas integrales, las cuales fortalecen todos los principios de gobierno abierto a través de la innovación. Las experiencias tienen relevancia ya que por un lado se integran al ejercicio de presupuestos participativos, principios de transparencia y rendición de cuentas, y por el otro, fortalecen la interacción directa entre el gobierno y la ciudadanía.

EUROPA Y ASIA CENTRAL



Se consideraron dos relevantes por su manera de operación y planeación integral. Estas buenas prácticas han sido seleccionadas debido a que generaron nuevas formas de interacción entre el gobierno y la ciudadanía a través de una colaboración directa, o incluso a través del impulso de la sociedad civil sin tener apoyo de las autoridades.

AMÉRICAS



En el continente americano se identificaron dos casos de estudio a resaltar: uno de América Latina y uno de Estados Unidos. En las experiencias de Buenos Aires y Chicago sobresale la forma de afrontar los retos de gobierno abierto de manera integral a través de plataformas que aglutinan todos los esfuerzos realizados por el gobierno y la comunidad para generar nuevas formas de interacción y de toma de decisiones.

MÉXICO



En el caso mexicano, se destacan tres casos de estudio que cuentan con los elementos necesarios para ser replicables y adaptables a distintos contextos, desde los resultados de las mismas hasta la manera de funcionamiento y organización que tienen.



MANUAL PARA ADOPTAR EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



MANUAL PARA ADOPTAR EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal



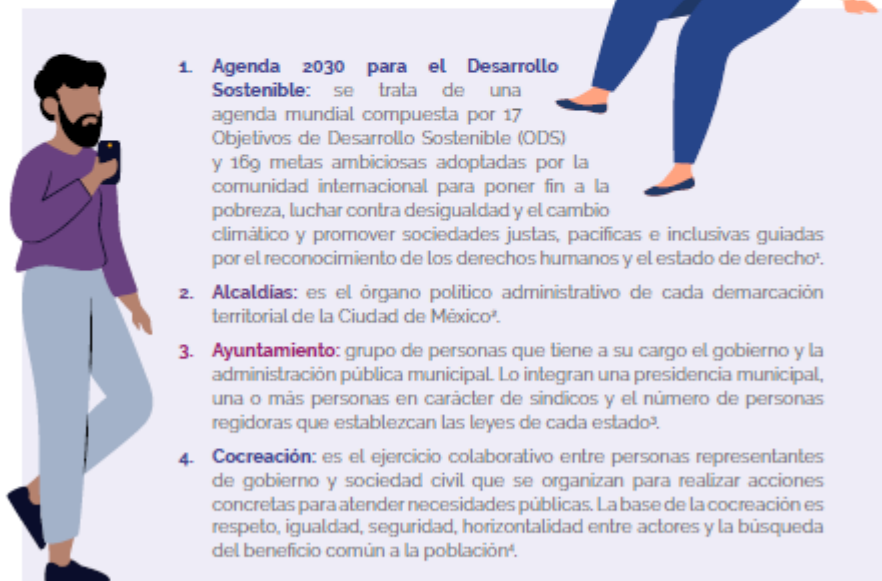
CONTENIDO

Siglas y acrónimos	7
Prólogo	8
Presentación	10
▶ SECCIÓN 1	11
Aspectos generales	11
¿Qué conceptos debo saber para entender mejor los ejercicios de gobierno abierto en mi municipio o alcaldía?	12
¿Es posible realizar un ejercicio de gobierno abierto en mi municipio o alcaldía?	17
¿Gobierno abierto es una ley?	17
▶ SECCIÓN 2	20
Participantes	20
¿Quiénes pueden participar en el ejercicio de gobierno abierto de mi municipio o alcaldía?	21
¿Cuáles son los requisitos para participar en el ejercicio de gobierno abierto de mi municipio o alcaldía?	22
¿Cómo puedo participar en el ejercicio de gobierno abierto de mi municipio o alcaldía?	24
¿Qué hace la persona que representa al municipio o alcaldía?	25
¿Qué hace la persona que representa al Organismo Garante?	26
▶ SECCIÓN 3	27
Grupos de trabajo	27
¿Cómo se puede construir un espacio de diálogo tripartita municipal en mi municipio o alcaldía?	28
¿Cómo se puede crear un Núcleo de Sociedad Civil en mi municipio o alcaldía?	30

¿Qué conceptos debo saber para entender mejor los ejercicios de gobierno abierto en mi municipio o alcaldía?

Cualquier herramienta de apoyo a la ciudadanía debe tener una lista de conceptos básicos que ayuden a las personas a entender mejor para qué sirve, cómo implementarlo y cuál es su relevancia. En este Manual, los conceptos serán útiles para auxiliar a las personas interesadas en conocer lo que se propone en las siguientes líneas, como requisitos mínimos necesarios para que sus municipios o alcaldías implementen en su ejercicio público un esquema eficaz de gobierno abierto.

A continuación se presenta un catálogo con los principales conceptos a considerar, sustentados en diversas fuentes de información documentadas, y en un lenguaje accesible.



- 1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** se trata de una agenda mundial compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas ambiciosas adoptadas por la comunidad internacional para poner fin a la pobreza, luchar contra desigualdad y el cambio climático y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas guiadas por el reconocimiento de los derechos humanos y el estado de derecho¹.
- 2. Alcaldías:** es el órgano político administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México².
- 3. Ayuntamiento:** grupo de personas que tiene a su cargo el gobierno y la administración pública municipal. Lo integran una presidencia municipal, una o más personas en carácter de síndicos y el número de personas regidoras que establezcan las leyes de cada estado³.
- 4. Cocreación:** es el ejercicio colaborativo entre personas representantes de gobierno y sociedad civil que se organizan para realizar acciones concretas para atender necesidades públicas. La base de la cocreación es respeto, igualdad, seguridad, horizontalidad entre actores y la búsqueda del beneficio común a la población⁴.

1. Asamblea General de las Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución A/RES/70/1. 25 de octubre 2015. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=5

2. Guía para municipios y alcaldías. Una propuesta de Gobierno Abierto (octubre 2020). Ciudad de México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/11/GUIA_PARA_MUNICIPIOS_DIGITAL_3pdf_2020_10.pdf

3. Guía para municipios y alcaldías (INAI, 2020)

4. Guía para municipios y alcaldías (INAI, 2020)



5. Compromiso de gobierno abierto: es el enunciado que establece acciones concretas y específicas que buscan resolver un problema público identificado a través de un proceso de cocreación en el que participan gobierno y sociedad, sustentada en transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación social y tecnológica⁵.

6. Constitución: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece las normas por las que se rige el país⁶.

7. Datos abiertos: es la información pública que se obtiene a través de medios electrónicos para ser utilizados por cualquier persona. Deben cumplir las siguientes características⁷:

- Ser accesibles: que cualquier persona pueda acceder a la información pública.
- Ser completos: que no les falte información.
- Ser gratuitos: que no se tenga que pagar por recibirlos.
- No discriminar: que cualquier persona, sin importar que tenga una discapacidad o alguna otra dificultad específica, pueda tener acceso a la información pública.
- Ser vigentes: que sea información actual.
- Ser permanentes: que estén disponibles siempre.
- Estar en formato abierto: que la gente, sin importar su condición técnica o económica, no tenga problemas de tecnología para poder acceder a la información pública.

8. Espacio de diálogo tripartita (propuesto para el ámbito municipal): espacio de diálogo permanente mediante el cual representantes de gobierno y personas servidoras públicas de municipios y alcaldías interactúan con sociedad civil de manera horizontal para diseñar, implementar y dar seguimiento al cumplimiento de compromisos de gobierno abierto. Aunque no existe una denominación oficial ni una fórmula única para constituirlo, el presente Manual presenta como recomendación sujeta a la decisión de cada municipio, integrar el espacio de diálogo tripartita por tres personas representantes del poder ejecutivo del municipio, el Organismo Garante Local y la sociedad civil local.

9. Estados de la República: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México⁸.

5. Guía para municipios y alcaldías (INAI, 2020)

6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/ncv/Constitucion_Politica.pdf (30 de julio)

7. Guía para municipios y alcaldías (INAI, 2020)

8. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México. <https://www.inegi.org.mx/app/estados/> (2020, 10 de febrero)



¿Quiénes pueden participar en el ejercicio de gobierno abierto de mi municipio o alcaldía?

Este Manual propone, en atención al esquema implementado en otros ámbitos de gobierno, considerar la integración de un espacio de diálogo tripartita municipal que ejecute los ejercicios de gobierno abierto en municipios o alcaldías. Como parte de este esquema de trabajo coordinado, se espera que sea este espacio de diálogo donde se delibere sobre los alcances del gobierno abierto en el lugar donde se pretenda ejecutar.

En el ámbito nacional, el Estado mexicano constituyó el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto con el objetivo de coordinar los procesos de construcción, seguimiento y evaluación de los planes de acción nacionales. Este es un espacio multiactor tripartita integrado por la Secretaría de la Función Pública, el INAI y el Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC).

En el ámbito estatal, se consolidó la figura del Secretariado Técnico Local (STL) cuya conformación no sigue una fórmula única, aunque se observa que los STL se integran al menos por tres partes: una persona representante gubernamental, una representante de la sociedad civil local, y una más del organismo garante del estado.

En este contexto, el presente Manual propone que los municipios interesados en adoptar ejercicios de gobierno abierto conformen un espacio de diálogo tripartita municipal con una estructura similar a la del Comité Coordinador o los STL. Sin embargo, sin la limitación de ceñirse a una fórmula única de integración, con el objetivo de que los municipios cuenten con flexibilidad operativa para adaptar este espacio de diálogo tripartita a las necesidades y características contextualizadas a las prioridades de cada municipio. Se sugiere que el título que este espacio de diálogo tripartita reciba quede a consideración de cada municipio y se recomienda, sujeto a la decisión del municipio en cuestión, que sea integrado por una persona representante del poder ejecutivo del municipio, una persona representante del Organismo Garante Local y una persona representante de la sociedad civil local. Al respecto se sugiere que el espacio de diálogo tripartita municipal se integre por las siguientes personas:

- **Persona representante del municipio o alcaldía:** una persona representante del poder ejecutivo del municipio o la alcaldía que pueda tomar decisiones en los trabajos de gobierno abierto. Este cargo será autorizado formalmente por el municipio o la alcaldía, situación que deberá ser informada por escrito a las partes integrantes del espacio de diálogo tripartita municipal.



- **Persona representante del Organismo Garante Local:** en el presente Manual se recomienda que su función, como parte del espacio de diálogo tripartita municipal, sea la de apoyar en la implementación y promoción de mecanismos para llevar a cabo ejercicios de gobierno abierto. Se propone informar por escrito a las partes integrantes del espacio de diálogo tripartita municipal quién será la persona designada como punto focal del organismo garante local. De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, los organismos garantes, en el ejercicio de sus atribuciones emanadas de dicha Ley, tienen las funciones de fomentar los principios de gobierno abierto; coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental; y emitir políticas de transparencia proactiva en atención a los lineamientos definidos por el SNT.³³
- **Persona representante del Núcleo de Sociedad Civil:** se trata de la persona que hablará dentro del espacio de diálogo tripartita municipal a nombre y representación del Núcleo de Sociedad Civil. En este grupo se sugiere aprovechar, además de la participación de personas ciudadanas en lo individual, la de representantes de colegios, cámaras, academia, organizaciones de la sociedad civil, entre otras personas o asociaciones ciudadanas activas en el territorio municipal o la alcaldía. Su contribución es de gran valor en la cocreación, desarrollo e implementación de compromisos de gobierno abierto factibles y con potencial transformador.

¿Cuáles son los requisitos para participar en el ejercicio de gobierno abierto de mi municipio o alcaldía?

Si bien la iniciativa de gobierno abierto podría justificar que municipios o alcaldías interesados en su implementación asignen algún presupuesto, al no ser un programa o partida que legalmente deba ser reconocida o etiquetada en el presupuesto de egresos de municipios o alcaldías, no se puede hablar de un presupuesto para gobierno abierto en sentido estricto. Más bien depende, en la mayoría de los casos, de los recursos que cada municipio o alcaldía asignen en específico.

Por otra parte, es importante que quienes integren el espacio de diálogo tripartita municipal cumplan ciertos requisitos, con la única finalidad de que se realice un ejercicio ordenado que garantice funcionalidad entre todas las personas que participen. Se recomienda considerar los siguientes:

33 Guía para municipios y alcaldías. Una propuesta de Gobierno Abierto octubre 2020 Ciudad de México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/11/GUIA_PARA_MUNICIPIOS_DIGITAL_2.pdf [30]. 15 de febrero.

¿Cómo se puede construir un espacio de diálogo tripartita municipal en mi municipio o alcaldía?

En el ámbito federal, el gobierno abierto en México ha requerido del grupo de trabajo llamado Comité Coordinador. En ese grupo participa una persona representante del gobierno, una representante del órgano garante y una representante de la sociedad civil. Además, es el grupo encargado de llevar la agenda y tomar las decisiones respecto a los compromisos de gobierno abierto que se vayan a adoptar, el desarrollo del programa de trabajo y su ejecución. Es decir, en ese grupo se revisan, analizan, deciden y acuerdan todas las decisiones relativas a la operación del ejercicio de gobierno abierto, enmarcadas en un Plan de Acción concreto.

De manera similar a las funciones que realiza el Comité Coordinador en el ámbito nacional, en el contexto estatal los Secretariados Técnicos Locales (STL) se conforman también bajo una estructura tripartita, aunque sin seguir una única fórmula para su configuración. Generalmente se integran por una parte gubernamental subnacional, una parte en representación de la sociedad civil y una tercera parte representando al organismo garante del estado.

Una de las principales características tanto del Comité Coordinador como de los STL es que cada una de las personas representantes que participan tiene el mismo peso horizontal en las decisiones que se tomen.

En el ámbito federal y estatal, en caso de que quien represente al gobierno, al órgano garante o a la ciudadanía a través del Núcleo de Sociedad Civil no esté de acuerdo con alguna determinación, no se aprueban decisiones hasta llegar a un compromiso colegiado, es decir, hasta que todas las personas representantes estén de acuerdo.

Es a partir de este innovador esquema como la ciudadanía a diferencia de lo que sucede con otros mecanismos de participación ciudadana con los que la gente recibe información o algún otro beneficio, mas no voz ni voto en la toma de decisiones tiene la relevancia de ser la base para un nuevo canal de colaboración entre gobierno y ciudadanía. Lo anterior para atender en conjunto retos públicos, a partir de la puesta en práctica del principio de cocreación horizontal.

De manera similar a lo que sucede en el contexto federal y estatal, siguiendo la lógica y estructura del Comité Coordinador y los STL, el presente Manual propone considerar adoptar un esquema de trabajo con una configuración semejante. Es decir, se recomienda que los municipios interesados en adoptar ejercicios de gobierno abierto consoliden un espacio de diálogo tripartita municipal.



¿Cómo se puede crear un Núcleo de Sociedad Civil en mi municipio o alcaldía?

En otros apartados se ha mencionado la importancia del espacio de diálogo tripartita municipal como un componente fundamental para posicionar la iniciativa de gobierno abierto en México. Es un esquema de colaboración sin precedentes en el cual la participación ciudadana, a través de un Núcleo de Sociedad Civil y a partir del principio de cocreación, actúa con voz y voto en la toma de decisiones para diseñar, implementar y dar seguimiento a los compromisos de gobierno abierto en el municipio o alcaldía.

Para la creación de ese Núcleo de Sociedad Civil que represente a la ciudadanía será fundamental integrar un primer grupo de trabajo que sea el punto de partida con todas aquellas personas que deseen participar desde la sociedad civil. Esto requiere que solamente participen personas representantes de sociedad civil, ya sea desde alguna organización o en lo individual, pero nunca con personas que desempeñen algún cargo público y todos los demás requisitos ya mencionados en la pregunta relativa a la persona que represente al Núcleo de Sociedad Civil. Con ello se asegurará en mayor medida que la toma de decisiones dentro del Núcleo sea ciudadana.

Una vez que se garanticen los perfiles ciudadanos que participen en el Núcleo, sus integrantes definirán en las primeras reuniones de trabajo en el lugar que para ello acuerden, el mecanismo para elaborar sus reglas de operación internas, criterios de toma de decisiones, esquemas de comunicación, elaboración de propuestas, etc. Es decir, definen cómo operarán, su esquema de trabajo, las funciones de sus integrantes, quién representará al Núcleo ante el espacio de diálogo tripartita municipal, y todas las demás que se necesiten para su funcionamiento.

A partir de esa primera versión del Núcleo de Sociedad Civil se deberá hacer una convocatoria abierta y permanente en conjunto con el espacio de diálogo tripartita y el municipio o la alcaldía, para que se acerque y participe cualquier persona que esté interesada, desde la sociedad civil, en las actividades de gobierno abierto. Esta parte es de gran importancia, ya que permitirá fortalecer, madurar y dar continuidad a la participación ciudadana.

El espacio de diálogo tripartita municipal es un componente fundamental para posicionar la iniciativa de gobierno abierto en México.

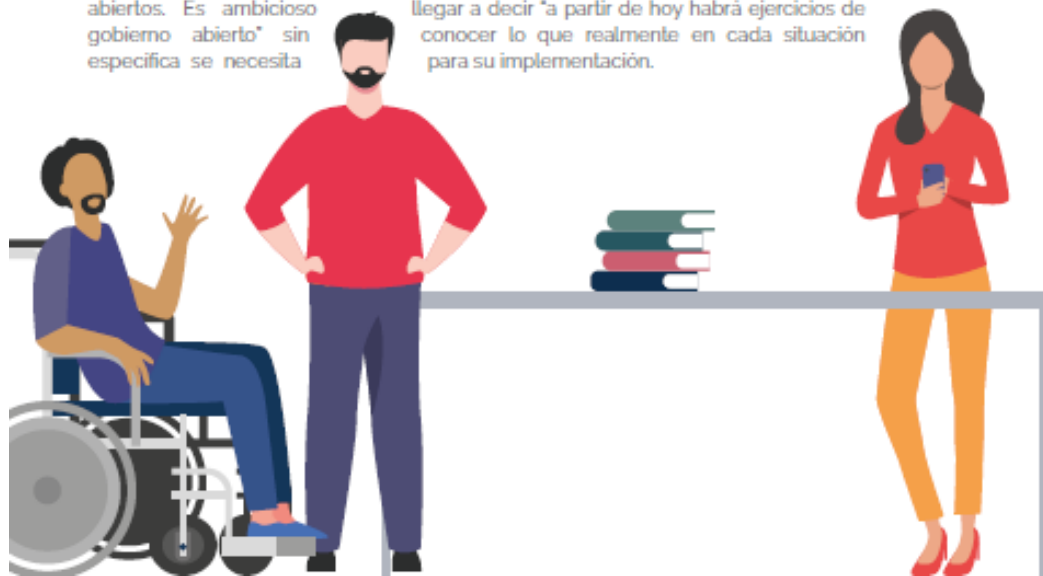


¿Cuál es el primer paso para comenzar a implementar ejercicios de gobierno abierto en mi municipio o alcaldía?

Antes de poder hablar del gobierno abierto en cualquier municipio o alcaldía, es indispensable saber si se cumple con algunas condiciones previas para que se pueda implementar. Para ello, cada municipio o alcaldía que quiera adoptar ejercicios de gobierno abierto deberá realizar una revisión previa.

Para lo anterior, el presente Manual cuenta con un denominado Formato de Revisión Previa que servirá a quienes integren el espacio de diálogo tripartita municipal, para determinar si están en condiciones adecuadas de funcionamiento para implementar ejercicios de gobierno abierto. Esto es, verificar por ejemplo, si el municipio o la alcaldía cuentan con equipo tecnológico, computadora, papelería, espacio físico (oficinas o salas de juntas para reuniones), mecanismos de difusión, si tanto el personal del municipio o la alcaldía como la ciudadanía que vaya a participar necesitan alguna capacitación previa en materia de gobierno abierto y los principios que lo rigen, en el uso de la computadora, solicitudes de información, llenado de formatos de trabajo, entender las agendas y facultades de municipios o alcaldías, etc.

Esta primera revisión es uno de los principales temas del presente Manual. Un elemento fundamental para avanzar en la implementación del gobierno abierto y el aprovechamiento de herramientas como la *Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto*. Cada municipio es una realidad distinta en el país y si no se atiende primero este Cuestionario, se corre el riesgo de no cumplir condiciones previas y fallar en el intento de lograr un verdadero municipio o alcaldía abiertos. Es ambicioso llegar a decir "a partir de hoy habrá ejercicios de gobierno abierto" sin conocer lo que realmente en cada situación específica se necesita para su implementación.



¿Cómo se desarrollan las reuniones de trabajo del espacio de diálogo tripartita municipal?

- Las personas representantes del espacio de diálogo tripartita municipal aprueban previamente la agenda de trabajo para cada reunión.
- En las reuniones del espacio de diálogo tripartita municipal siempre estarán presentes las tres personas representantes del gobierno del municipio o la alcaldía, del Organismo Garante local y del Núcleo de Sociedad Civil, respectivamente. También podrán participar suplentes, siempre y cuando se notifique previamente por escrito a las demás personas integrantes. Si no asisten las tres partes o no son representadas, se recomienda no realizar la reunión y convocar otra fecha.
- En todos los acuerdos y decisiones deberá estar presente la aprobación de las tres personas representantes con su firma.
- Las tres personas representantes se designarán de común acuerdo la labor de dirigir las reuniones. Por ejemplo, la primera reunión, la dirige quien represente al gobierno del municipio o la alcaldía, la siguiente, la dirige otra persona representante, y así sucesivamente. O en determinado caso, aprobarán la participación de una persona que facilite la reunión.
- La persona que dirija la reunión, o en dado caso la facilite, tomará nota de todo su desarrollo y reunirá la documentación que corresponda.
- El lugar donde se realicen las reuniones será acordado por las partes integrantes del espacio de diálogo tripartita municipal. Por cuestiones de recursos, se sugiere que el municipio o la alcaldía procure apoyar con un espacio físico cuando no haya otra alternativa. Ello, principalmente debido a que no todos los grupos de la sociedad civil cuentan con recursos o un espacio para realizar estos eventos de manera periódica.
- También pueden participar otras personas servidoras públicas, observadores sociales o expertos en las reuniones, para apoyar las actividades que se realicen. Tendrán voz pero no voto, ya que eso corresponde exclusivamente a las tres personas representantes del espacio de diálogo tripartita municipal.
- Las reuniones se realizarán según las necesidades del espacio de diálogo tripartita municipal o requerimientos específicos de los compromisos de gobierno abierto que tenga el municipio o alcaldía. Esto muchas veces se decide en función del tiempo y las actividades que se requieran, ya sea para determinar los problemas públicos que se buscará atender, o bien para las de cada compromiso que se adopte.





RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL



RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EJERCICIOS DE **GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL**

Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal



CONTENIDO

Acrónimos	8
Prólogo	9
Introducción	11
► Parte 1	15
Conceptos básicos de gobierno abierto y Objetivos de Desarrollo Sostenible	16
Conceptos de gobierno abierto	16
Conceptos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	21
Revisión de literatura	24
1. Marco normativo de los municipios y facultades en materia de gobierno abierto	27
a. ¿Qué atribuciones tienen los municipios?	32
b. ¿Qué servicios públicos prestan los municipios?	33
c. ¿Con qué mecanismos de participación cuentan los municipios?	35
d. Presupuesto y capacidades institucionales en los municipios	37
2. El modelo de gobierno abierto y su adaptación municipal	40
a. La participación de los municipios en el gobierno abierto	41
b. Los municipios en la métrica de gobierno abierto	43
3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal	44
a. La participación de los municipios en el desarrollo sostenible	45
b. Los municipios en la métrica de desarrollo sostenible	48
c. Los vínculos del gobierno abierto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal	49
d. El ODS 16 como acelerador y multiplicador de los principios de gobierno abierto	50
e. Los OSI como órgano de apoyo a los municipios para la localización de los ODS y el gobierno abierto	56
4. Los municipios en la estrategia de gobierno abierto	58
Sobre el colectivo CIMTRA y su contribución a la Agenda 2030	60
¿Cómo evaluamos la transparencia municipal?	60
¿Cuál es el aporte de CIMTRA a la Agenda 2030?	61

Conceptos básicos de gobierno abierto y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conceptos de gobierno abierto

Gobierno abierto. Un gobierno abierto es aquel que transparenta sus acciones y establece una comunicación constante con la ciudadanía a fin de conocer sus necesidades y tomar decisiones conjuntamente. Constituye una nueva forma de concebir la relación entre gobiernos y personas gobernadas, donde las jerarquías y la subordinación se desvanecen para forjar una relación horizontal. Con ello, se permite incorporar talento, creatividad, ideas y voluntad en la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas públicos considerados relevantes para una comunidad. La transparencia y el proceso de la rendición de cuentas dan pie a una mayor participación informada por parte de la sociedad, misma que a su vez permite la colaboración entre autoridades e individuos. Para ello, las tecnologías de la información y comunicación ofrecen ventajas que facilitan el intercambio de ideas y opiniones. El gobierno abierto busca construir confianza y credibilidad en las instituciones haciendo claros y visibles los procesos de toma de decisiones, la inclusión ciudadana y el fomento de la participación. Para conseguirlo aprovecha la efectividad de la tecnología para mejorar el alcance de sus beneficios y llegar a la mayor cantidad de personas y así superar las distancias y barreras físicas⁴⁸.

Modelo de gobierno abierto.

Modelo establecido por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia como "un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social"⁴⁹.



1. Marco normativo de los municipios y facultades en materia de gobierno abierto

El marco jurídico municipal es el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública de los ayuntamientos. Este conjunto de normas incluye las leyes, reglamentos y bandos que regulan el ejercicio de su administración y gobierno, por lo que determinan la integración, administración, potestades y obligaciones de las personas servidoras públicas de los ayuntamientos, es decir, determina la estructura a través de la cual se da vida a la gestión pública y se busca cumplir los objetivos del gobierno municipal.

La actividad y organización de la administración municipal tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en donde se consignan los principios que deben ser comunes en todos los municipios del país. Además, los municipios se rigen por constituciones y leyes estatales y normas jurídicas de acuerdo con las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas, económicas, sociales y políticas de cada entidad federal y de los municipios que la integran. Bajo estos principios, se conforma el marco jurídico del gobierno y la administración municipal, incluyendo los fundamentos del gobierno abierto y el desarrollo sostenible, de la siguiente manera⁴⁸:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: norma fundamental de la estructura política municipal. Texto vigente: última reforma publicada DOF 19-02-2021⁴⁹.
- Constituciones políticas estatales y leyes locales: regulan la estructura del gobierno y la administración, el funcionamiento del poder político municipal, las facultades de sus órganos y las finanzas municipales⁵⁰.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Texto vigente: última reforma publicada DOF 13-08-2020⁵¹.
- Leyes estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵².
- Leyes orgánicas municipales⁵³, leyes de hacienda municipal⁵⁴, leyes anuales de ingresos y presupuestos de egresos municipales⁵⁵ y, en su caso, otras leyes dictadas por el Congreso local en cada entidad federativa.

48. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2020b). Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto (2020) (5 de mayo 2020) Recuperado de https://micrositio.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/11/GUIA_PARA_MUNICIPIOS_DIGITAL_2.pdf

49. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México), 5 de febrero de 2017. (25 de febrero 2020) Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Constitucion_Politica.pdf

50. Cámara de Diputados. (25 de febrero 2020). Leyes Estatales. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm>

51. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2015) (25 de febrero 2020) Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_20152.pdf

52. Biblioteca Digital - Leyes de Transparencia Estatales (25 de febrero 2020) Recuperado de <http://www.infodif.org.mx/indices.php/5270>

53. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Infafed) (25 de febrero de 2020). Guía técnica 2. Marco Jurídico y Reglamentación Municipal. Recuperado de http://www.infafed.gob.mx/work/models/infafed/Resource/335/1/images/guia02_marco_juridico.pdf

54. Infafed. (25 de febrero de 2020). Guía técnica 6. Proyecto de Ley de Ingresos Municipales. Recuperado de http://www.infafed.gob.mx/work/models/infafed/Resource/335/1/images/guia06_proyecto_de_ley_de_ingresos_municipales.pdf

55. Infafed. (25 de febrero de 2020). Guía técnica 7. Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Recuperado de http://www.infafed.gob.mx/work/models/infafed/Resource/335/1/images/guia07_elaboracion_y_ejercicio_del_presupuesto_de_egresos.pdf

2. El modelo de gobierno abierto y su adaptación municipal

Los actuales regímenes democráticos precisan colocar en primera línea temas como la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana en el diseño y gestión de las políticas públicas. Lo anterior, debido a que las fallas en la atención de las necesidades básicas de la sociedad (metas de desarrollo sostenible no alcanzadas) han devenido en sistemas políticos con crecientes crisis de legitimidad y representación, afectando la relación entre electores y representantes.

En ese sentido, el gobierno abierto se configura como una respuesta a la necesidad de los gobiernos por mejorar su desempeño respecto a la atención ciudadana y como un modelo que busca dotar de legitimidad los procesos gubernamentales. El gobierno abierto es una vía frente a los retos que los actuales gobiernos democráticos enfrentan, tales como dificultades para resolver problemas y lograr compromisos a través de las estructuras políticas representativas, limitada capacidad de respuesta frecuentemente rebasada por crecientes necesidades de comunidades cada vez más exigentes, y la búsqueda de legitimidad en el ejercicio del poder más allá de la arena electoral⁷⁵.

La ciudadanía, al tener un contacto directo con los problemas y las consecuencias de las propuestas de solución, puede contribuir con mayor efectividad a vigilar que los gobiernos no se alejen de las metas planteadas para mejorar la vida de los habitantes de los municipios y para garantizar el ejercicio de sus derechos. Si bien puede ocurrir que la esfera civil, en general, desconozca las metas específicas que llevan al cumplimiento de la Agenda 2030, la noción de lo que les beneficia en el ejercicio de sus derechos humanos es clara; basta entonces comunicar el sentido de la Agenda y enfocar los esfuerzos de la participación ciudadana hacia el desarrollo sostenible. En consecuencia, el gobierno abierto se consolida como una manera de repensar la gestión pública, situando a la sociedad civil como un actor fundamental en el ejercicio del poder y su control.

La pluralidad de agendas e iniciativas llevadas a la práctica en los órdenes internacional, nacional y local ha provocado que gobierno abierto se entienda de distintas maneras en diferentes contextos. La riqueza generada por las experiencias prácticas, como laboratorios para el desarrollo del concepto, es el aspecto positivo de esta situación. La confusión, la implementación inadecuada, la simulación y la desestimación de las virtudes de este concepto han sido los aspectos negativos de esta indefinición⁷⁶. Por ello, con el propósito de avanzar en la homologación de los principios y las prácticas de gobierno abierto en México, el INAI y el SNT proponen la siguiente definición prescriptiva de gobierno abierto:



75. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (2015). Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto del sistema nacional de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales. (25 de febrero 2013) Recuperado de <http://ent.org.mx/images/Doctos/ModeloGobiernoAbierto.pdf>

76. Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (2015).

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal

La Agenda 2030 se fijó con la aprobación y reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

Este plan de acción sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, para hacer frente a las causas estructurales de la pobreza, combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Los objetivos y las metas en la Agenda 2030 en el ámbito municipal implican el ejercicio pleno de los derechos humanos de sus habitantes y el acceso equitativo a los servicios básicos que proporciona el municipio. Como se ha resaltado en secciones previas, este orden de gobierno tiene las facultades para atender los servicios básicos y goza de la cercanía ciudadana, estratégica y catalizadora para materializar los objetivos y metas globales en acciones locales y concretas. Las acciones así planteadas ofrecerán las mejores soluciones contextualizadas a los problemas de los municipios a partir de sus competencias, atribuciones y capacidades prescriptiva de gobierno abierto:

a. La participación de los municipios en el desarrollo sostenible

Los municipios enfrentan una diversidad de desafíos para desplegar el desarrollo sostenible, entre otros, las limitadas capacidades y recursos técnicos, humanos y financieros de los que disponen los ayuntamientos. Los municipios enfrentan el reto de materializar proyectos durante el corto tiempo de sus administraciones, disponen de recursos financieros limitados y su dependencia de las transferencias federales reduce su autonomía fiscal en el ejercicio y la disposición de los recursos. Por otro lado, la creciente urbanización en muchos de los municipios supone un reto importante para la planeación y ordenamiento integral del territorio y de sus ecosistemas. En vínculo con ese rápido aumento de las zonas urbanas, la provisión de servicios básicos para satisfacer las crecientes necesidades de la población representa una mayor demanda de recursos y mayores capacidades de gestión. Esta situación se torna aún más compleja si se consideran los efectos adversos del cambio climático, tales como los desastres naturales y los fenómenos hidrometeorológicos, los cuales suponen una amenaza directa para los individuos, la infraestructura y en general para los sistemas socioambientales.

Cada uno de los retos que enfrenta el municipio está relacionado con alguno de los 17 ODS⁷⁷ de la Agenda 2030 y cada uno de ellos encontrará su más eficaz solución en el modelo del gobierno abierto. Por lo tanto, los problemas y necesidades del municipio deben abordarse desde estos dos ámbitos claramente interrelacionados

77. La descripción detallada de los 17 ODS y sus metas se hace en la parte 2 de este documento.

- Realizar diagnósticos en el proceso de elaboración de planes de desarrollo municipal bajo un enfoque de sostenibilidad.
- Diseñar propuestas y soluciones innovadoras para la formulación de políticas públicas locales.
- Generar datos y dar seguimiento a los indicadores para monitorear el progreso respecto a los ODS.
- Orientar el diseño programático del presupuesto público con miras a cerrar brechas y a mejorar la calidad del gasto.
- Movilizar recursos alternativos para el financiamiento del desarrollo sostenible, así como para la sensibilización de la población.

4. Los municipios en la estrategia de gobierno abierto

Con el propósito de consolidar un Estado abierto en México, la extinta Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (Comaip) y el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) pusieron en marcha a inicios de 2015 un proyecto centrado en el desarrollo de ejercicios de gobierno abierto en el ámbito local: la estrategia "Gobierno Abierto: Cocreación desde lo local." La estrategia tomó como referencia el modelo implementado desde 2011 en el ámbito federal en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto y ha promovido la creación de los Secretariados Técnicos Locales (STL) como espacios de participación y diálogo, a través de los cuales personas servidoras públicas y organizaciones de la sociedad civil diseñan e implementan compromisos ambiciosos, relevantes y realizables de gobierno abierto que se enmarcan en planes de acción local⁸⁷.

En el ámbito estatal, se consolidó así la figura del STL cuya conformación no sigue una fórmula única, aunque se observa que los STL se integran al menos por tres partes: una persona representante gubernamental, una representante de la sociedad civil local, y una más del organismo garante del estado.



⁸⁷ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2020). Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto 2020-15 de mayo 2020. Recuperado de https://microworlds.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/11/GUIA_PARA_MUNICIPIOS_DIGITAL_2.pdf

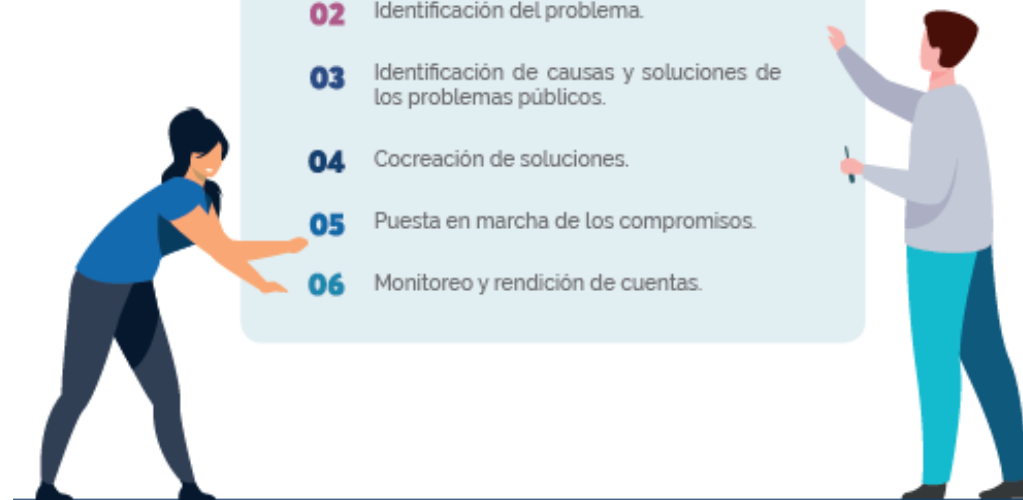
5. Recomendaciones para incorporar el enfoque del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en ejercicios del gobierno abierto municipal

5.1. Propuestas prácticas para la complementariedad de las agendas de gobierno abierto y desarrollo sostenible a partir de los principales sucesos en los planes de acción

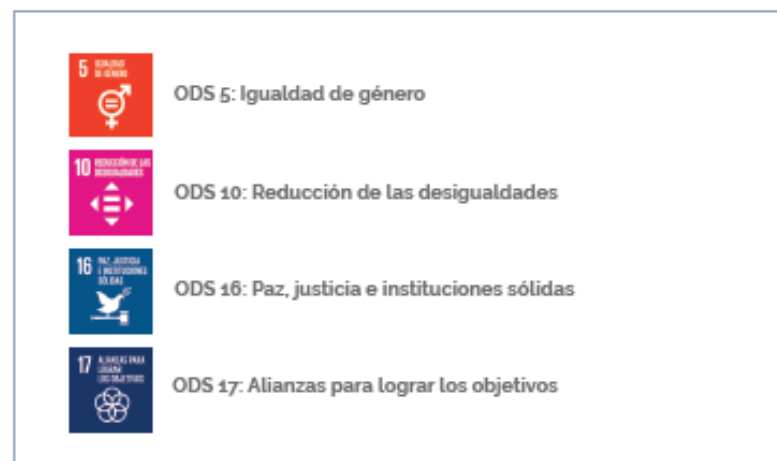
Una de las representaciones más claras del gobierno abierto es la cocreación de los planes de acción, los cuales contienen compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores y factibles de ser realizados en el plazo acordado por las personas que intervinieron en el proceso de creación.

A continuación, se presentan los principales sucesos en la creación de dichos planes para establecer una propuesta sobre la incorporación del enfoque de la Agenda 2030.

- 01** Voluntad política para sumarse al ejercicio de gobierno abierto.
- 02** Identificación del problema.
- 03** Identificación de causas y soluciones de los problemas públicos.
- 04** Cocreación de soluciones.
- 05** Puesta en marcha de los compromisos.
- 06** Monitoreo y rendición de cuentas.



Cada uno de los ODS es igualmente importante y requiere su representación en los ejercicios de los Espacios de diálogo tripartita. Aquellos que dentro de sus metas tienen claramente especificada la importancia de la participación ciudadana y la inclusión son los siguientes:



Sin embargo, pueden formarse otros grupos de ODS que sirvan para priorizar su inclusión en relación con el problema que se quiera abordar. Por ejemplo, puede usarse la siguiente clasificación para identificar la pertinencia de los ODS según el tema a tratar.

Una vez integrado el Espacio de diálogo tripartita o espacio permanente de diálogo es fundamental llevar a cabo una buena estrategia de comunicación con la cual se dé a conocer a la comunidad la pluralidad de su integración y toma de decisiones, así como su visión estratégica y resultados basados en los ODS.



b. En la redacción de los compromisos

Es importante identificar los roles y responsabilidades tanto de las personas servidoras públicas como de la ciudadanía y otros actores estratégicos en el logro de los compromisos establecidos en el PAL. Muchos de los compromisos tendrán sin duda relación con diversas políticas públicas desde diversas dependencias y programas públicos específicos. Cualquier asignación de roles y responsabilidades deberá adoptar los principios de gobierno abierto y de la Agenda 2030, para ello existen diversas herramientas que ayudan a planear y ejecutar cambios en la arquitectura de la política pública contemplando el enfoque de la Agenda 2030 tal como las referidas en el documento "El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos. Una propuesta metodológica de implementación centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo"⁶.

Una vez formalizados los compromisos en el PAL (municipal), se sugiere la vinculación con el órgano de seguimiento e instrumentación (OSI), que podrá brindar apoyo en el cumplimiento de los compromisos al apoyarse en funciones concretas como:

- Diseñar rutas de acción para el cumplimiento de compromisos que promuevan el máximo beneficios en las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- Generar datos y dar seguimiento a los indicadores de progreso respecto a los ODS.
- Orientar el diseño programático del presupuesto público con miras a mejorar la calidad del gasto a través de acciones que incidan en la implementación de la Agenda 2030.
- Movilizar recursos alternativos para el financiamiento del desarrollo sostenible.



El rol del OSI radicará entonces en la articulación de los esfuerzos en el territorio del municipio para implementar la Agenda 2030, así como en brindar acompañamiento para permear el enfoque de sostenibilidad en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas locales. Sin embargo, el actor central con el que se recomienda que el Espacio de diálogo tripartita se coordine es con el Organismo Garante local, en virtud de sus atribuciones en materia de gobierno abierto, emanadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información.



RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL



RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL

Caja de herramientas de Gobierno Abierto Municipal

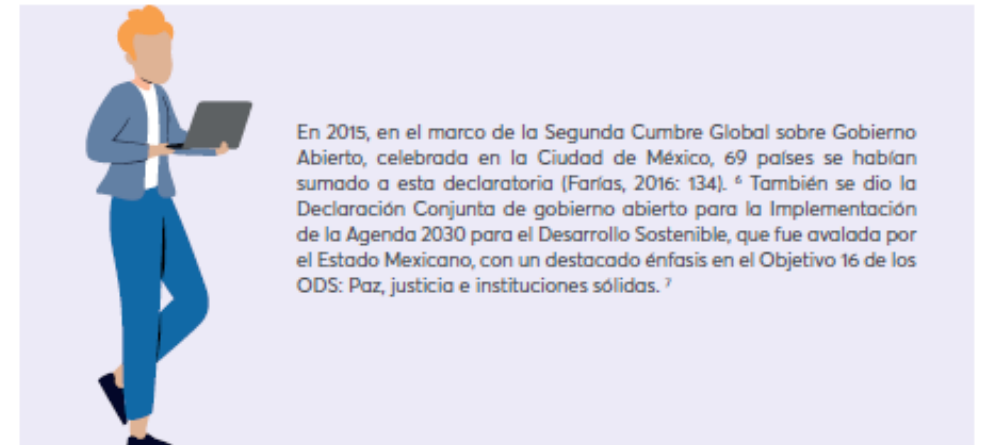


1. ¿Cómo surge y qué es un gobierno abierto?

1.1. Antecedentes

La propuesta, construcción e implementación de un gobierno abierto se sustentan en la necesidad de atender un conjunto de retos de los gobiernos democráticos, en la búsqueda de dar respuesta a problemas públicos, vistos en el marco de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación tecnológica. Se trata de una apuesta reciente: en 2003 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propuso tres bases para un gobierno abierto: 1) transparencia en la conducción y decisiones públicas, 2) accesibilidad de los servicios públicos y 3) receptividad por parte de las autoridades.² Estas bases se modelaron y complejizaron con el tiempo.

México tiene un papel protagónico en la construcción de esta apuesta global. En 2011 firmó la Declaración de gobierno abierto, junto a Brasil, Indonesia, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos de América. En dicho documento, los países se comprometen a "fomentar una cultura global de gobierno abierto que empodere y rinda a los ciudadanos (sic) y promueva los ideales de un gobierno abierto y participativo del siglo XXI" (INAI, 2020: 16-17).⁴ En este mismo contexto se constituyó la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).⁵



En 2015, en el marco de la Segunda Cumbre Global sobre Gobierno Abierto, celebrada en la Ciudad de México, 69 países se habían sumado a esta declaratoria (Fariás, 2016: 134).⁶ También se dio la Declaración Conjunta de gobierno abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue avalada por el Estado Mexicano, con un destacado énfasis en el Objetivo 16 de los ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas.⁷

² INAI (2020), *El ABC del Gobierno Abierto*, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

⁴ INAI (2020).

⁵ "El máximo órgano de la AGA es el Comité Directivo, integrado por el gobierno de un país miembro y un representante de la sociedad civil internacional. Ambos duran un año en su encargo y tienen el mismo nivel jerárquico. Una estructura similar se reproduce al interior de los países y ciudades que integran la Alianza, en México se le denomina Comité Coordinador en el plano nacional y Secretariado Técnico Local en el estatal." (INAI, 2020: 20) En el ámbito federal mexicano, el modelo se compone con relevantes innovaciones en la relación del gobierno federal y los actores de sociedad civil. Se creó el Secretariado Técnico Tripartita y un Tablero de Control de monitoreo de acciones, como elementos que caracterizan al gobierno abierto en México." (Valenzuela, 2016: 114).

⁶ Fariás, J.B. (2016), "Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes", en: *México se cambia a mitad del verano*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara, disponible en: <https://analisisplural.iteso.mx/wp-content/uploads/sites/107/2017/04/AP-2015-7-SEM.pdf> Consulta: 200821.

⁷ Presidencia de la República EPN (2015), *Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, disponible en: <https://www.gob.mx/epn/archivos/declaracion-conjunta-de-gobierno-abierto-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible> Consulta: 200821.

1.2. Las bases en México

En abril de 2002 se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y en 2007 se reformó al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸ lo cual constituyeron las bases legales e institucionales a nivel federal para que, a partir de la coordinación entre gobierno, el entonces IFAI y organizaciones de la sociedad civil, pusieran en marcha la construcción de un mecanismo de coordinación para el de gobierno abierto en México en 2011 (la Alianza para el Gobierno Abierto de México).

En 2015, se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual específicamente se refiere al gobierno abierto en el capítulo III. Al tratarse de una ley general, las legislaciones estatales deben observar y respetar los mínimos establecidos en ella. Además, existen otras normas que fundamentan el modelo de gestión del gobierno abierto desde la óptica de la administración pública.⁹

Las bases fueron legales y de voluntad política. Este ejercicio también propició la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC)¹⁰ en ejercicios de cocreación en el tema de la transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas.



⁸ Farías, J.B. (2016), "Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes", en: *México se cimbra a mitad del siglo XXI*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara, disponible en: <https://analisisplurinacional.mx/wp-content/uploads/sites/167/2017/04/AP-2015-2-SEM.pdf>. Consulta: 200821.

⁹ INAI (2020), *El ABC del Gobierno Abierto*, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/documentos/Publicaciones/Documentos/big@ai_el_abc.pdf. Consulta: 200821.

¹⁰ La Secretaría de la Función Pública (SFP), junto con el Instituto Federal de Acceso a la Información convocaron en agosto de 2011 a once OSC a formar parte de la elaboración del primer Plan de Acción Nacional; aceptaron ocho: Artículo 16; Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAD); CIEVox (ahora SOCIALTIC); Cultura Ecológica Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Gestión Social y Cooperación (GESOC); el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana. (Farías, 2016: 136).

2. Mujeres y gobierno abierto

México es un país pionero en la cocreación de gobiernos abiertos en el ámbito local. Por su parte, la búsqueda de la igualdad sustantiva, que incluye la plena participación de las mujeres en el ámbito público y político en igualdad de oportunidades que los hombres, plantea desafíos y posibilidades para enriquecer los ejercicios de gobiernos abiertos locales.

Para ello, resulta necesario reflexionar y hacer un análisis sobre las particularidades que viven las mujeres por el hecho de serlo, considerar la diversidad que existe entre ellas y las discriminaciones interseccionales que las rodean, sus necesidades y temas prioritarios, así como la necesidad de incorporar la perspectiva de género y su transversalización en los ejercicios de gobierno abierto.

En esta sección se recogen aportes en ese sentido que servirán para presentar recomendaciones que sirvan para integrar la perspectiva de igualdad de género en el diseño, implementación y evaluación de ejercicios de gobiernos abiertos subnacionales.



2.1. La Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto (*Feminist Open Government Initiative, FOGO por sus siglas en inglés*)¹⁷

Surge en 2018 en el marco de la Cumbre Global de la AGA, ante la necesidad de tomar en cuenta las brechas que existen entre hombres y mujeres, por razones de género, al momento de cocrear los planes de acción que cada dos años deben presentar los países miembros. Al respecto, un dato preocupante es que en 2018, casi el 100% de los compromisos generados en el marco de la AGA no consideraron las diferencias que existen entre las experiencias de hombres y mujeres al momento de habitar y acceder a lo público. A septiembre de 2019, sólo 2% de estos compromisos eran sensibles a cuestiones de género.

De acuerdo con un estudio impulsado desde FOGO y realizado en 12 países de América Latina, Asia, África y el Oriente Medio —entre los que se encuentra México—, las mujeres y sus intereses están subrepresentados en la AGA; además no están siendo involucradas en los procesos. Asimismo, cuestiones que para las mujeres son centrales —como el empoderamiento económico, el liderazgo político y la violencia contra las mujeres— siguen estando en gran medida ausentes de los debates sobre los planes de acción.



2.1.1. La inclusión de perspectiva de género e intereses particulares de las mujeres en los planes de acción en México

Este proceso se ha dado de forma paulatina:

Primer y segundo Plan de acción. Todos los compromisos fueron ciegos al género y dieron por sentado que lo que se hiciera impactaría de igual modo a mujeres y a hombres.

Tercer Plan de acción. La igualdad de género se integró como un eje temático, mediante consulta pública y se tradujo en la incorporación de un compromiso (de un total de siete) enfocado en el reconocimiento de la carga desigual en los trabajos de cuidado en los hogares entre hombres y mujeres. Los “asuntos de género” fueron considerados independientes y ajenos al resto de ejes temáticos definidos y se limitó el enfoque a una sola problemática de la compleja situación de desigualdad que viven las mujeres en México.

Cuarto Plan de acción. Incluye un esfuerzo por transversalizar la perspectiva de género en cada uno de los trece compromisos asumidos para el periodo 2019-2021. Sin embargo, estos compromisos no se acompañan de indicadores sensibles al género, que permitan recabar información sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Tampoco sobre los diferenciales de acceso y oportunidad por razones de género en los diversos contextos de la sociedad: el trabajo, la participación política, los usos del tiempo, el ocio y la cultura, la salud, el uso de servicios sociales, entre otros derechos.



La incorporación de dos organizaciones feministas¹⁸ al Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil para el gobierno abierto (NOSC) facilitó la participación de organizaciones especializadas en género en el órgano de gobernanza del proceso de gobierno abierto nacional, y contribuyó a incorporar de manera transversal el enfoque de género en el proceso de construcción de este Cuarto Plan de Acción.¹⁹ El proceso de cocreación y el desarrollo de compromisos fueron abordados también en vínculo con los ODS, al considerar problemáticas complejas que enfrentan nuestras sociedades a nivel global, entre ellas, la falta de igualdad sustantiva.²⁰

¹⁷ Dentro de la elaboración del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto, se contó el apoyo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y Equis: Justicia para las Mujeres, AC ambas organizaciones feministas para apuntalar los temas de Género, dentro de los compromisos del Plan.

¹⁸ Comité Coordinador de México en la Alianza para el Gobierno Abierto (2020), Gobierno Abierto Feminista: una propuesta desde México. Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/united-4/>. Consulta: 230821.

¹⁹ Merchant, A. y García, P. (2020), “Hacia un gobierno abierto feminista en México”, en: Alianza para el Gobierno Abierto MX, Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/united-5/>. Consulta: 120821.

2.2.3. Hallazgos para México

Se evidenció la baja participación de grupos de mujeres que no están ubicados en las ciudades capitales y áreas más desarrolladas, combinado con la falta de espacios seguros para la construcción de compromisos en el marco de un gobierno abierto. Por lo tanto, si bien se han logrado avances en términos de legislación, en contraste, la persistencia y la evolución de las diferentes formas de violencia contra las mujeres continúan en gran medida sin control, además de afectar su participación.²³

Fuera de las áreas urbanas en México, los procesos de articulación de grupos de mujeres que trabajan para expandir los derechos y mejorar los servicios no necesariamente se relacionan con procesos institucionalizados, como los de AGA, sino con su necesidad de una mayor difusión de sus actividades y articulación centrada en el despliegue de innovaciones tecnológicas, el uso de datos abiertos y la creación de redes con otras organizaciones y especialistas en acceso a la información o procesos de participación. En este contexto, el tamaño de las organizaciones y grupos de base determina su capacidad de agencia, continuidad y participación en los procesos de gobierno abierto. Esto genera la necesidad de crear mecanismos para la colaboración continua, que fortalezca la interseccionalidad de género en la agenda y articule la participación de mujeres de una manera fluida y sistemática.²⁴

La información desglosada por género y otras variables, que ayudan a identificar usuarios y necesidades específicas, son incipientes dentro de los mecanismos institucionales.



3.1. Recomendaciones generales con énfasis en mujeres, transparencia y rendición de cuentas

- 01.** Construir formas innovadoras de gestión pública con perspectiva de género y que incorporen un enfoque para superar la conflictiva relación entre mujeres y gobierno.
- 02.** Vincular e incorporar a mujeres; grupos, redes y OSC de mujeres con OSC especializadas en temas de transparencia y rendición de cuentas.
- 03.** Difundir datos y bases de datos de instituciones oficiales, con énfasis en temas que afectan fundamentalmente a las mujeres y aquellos que son clave para la cocreación de gobiernos abiertos municipales con perspectiva de género, a través de plataformas digitales amigables y accesibles.
- 04.** Vincular datos oficiales sobre fenómenos que afectan fundamentalmente a mujeres (violencia de género, seguridad, feminicidio, desapariciones, entre otros), con posibles soluciones de políticas públicas municipales. Enriquecer estos datos con propuestas concretas provenientes de las mujeres.
- 05.** Desagregar por sexo, identidad de género, edad, condición socioeconómica, educación, lugar de residencia, entre otros, los datos de las brechas de género: salud, educación, economía y participación política. Esto último visibiliza y ubica a mujeres que viven en los ámbitos locales. Esta recomendación incluye la capacitación de personas funcionarias públicas que realizarán esta tarea.
- 06.** Transparentar y presupuestar los recursos económicos y de personal necesarios para que un gobierno abierto municipal pueda garantizar el enfoque de género, la participación de mujeres, la atención a sus problemáticas, y la inclusión de sus propuestas.
- 07.** Elaborar informes oficiales con perspectiva de género, participación de mujeres, y con reconocimiento a su aporte en cuanto a propuestas de políticas y servicios públicos.

Glosario

Esta sección tiene como finalidad aclarar palabras y conceptos utilizados en el documento. Su consulta, en transversalidad con los contenidos de las recomendaciones, enriquece su comprensión y fortalece la necesidad de incorporar la perspectiva de género y su transversalización en ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal o local.

Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.⁴⁷

Brecha de género. Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. El Índice Global de Brecha de Género tiene como objetivo medir esta brecha en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política. En el ámbito de la participación, un indicador es la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, que se refiere a su presencia en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Reducir esta brecha implica incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.⁴⁸

Derechos humanos. Son los derechos inherentes a la persona humana por el sólo hecho de serlo, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.⁴⁹

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.⁵⁰ También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.⁵¹

Discriminación contra las mujeres. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.⁵²



⁴⁷ Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/leyes/11/1101/1101018.pdf>.

⁴⁸ Inmujeres (2018). Brechas de género. Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima.

⁴⁹ Inmujeres (2018). Brechas de género. Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima.

⁵⁰ ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nueva York. Disponible en: https://www.unhcr.org/refugees/biblioteca/Programas/Olisco/palidos/Declaracion_U_DH.pdf.

⁵¹ ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Nueva York. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/professionalinterest/pages/cadaw.aspx> y Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/leyes/11/1101/1101018.pdf>.

⁵² Congreso de la Unión (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Disponible en: <https://www.gob.mx/infodocumentos/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-58120>

Anexo. Autodiagnóstico para conocer el grado de integración de la perspectiva de género

Indicación. El cuestionario que se presenta a continuación está dirigido a las personas que participan o participarán en ejercicios de gobierno abierto, con énfasis en el ámbito municipal. Se recomienda su auto aplicación, antes de iniciar esta experiencia.

1. Sobre ejercicios de GA municipal				
		Si	No	N/S
1.	Los componentes básicos del GA local, ¿fueron dados a conocer a las mujeres?			
2.	Los procesos y estrategias del GA local, ¿piensan incluir la perspectiva de género?			
3.	Las reuniones para la cocreación del GA local, ¿se realizarán mayoritariamente en lugares donde viven las mujeres?			
4.	Los compromisos del Plan de Acción del GA local, ¿incorporarán acciones para atender los siguientes temas:			
	4.1. Empoderamiento económico de las mujeres?			
	4.2. Liderazgo político de las mujeres?			
	4.3. Violencia de género?			
	4.4. Violencia política contra las mujeres?			
	4.5. Inseguridad y mujeres como víctimas?			
5.	Las personas funcionarias públicas que participarán en la cocreación del GA local, ¿recibieron sensibilización y capacitación en perspectiva y transversalización de género?			
	Estos procesos de sensibilización y capacitaciones, ¿fueron impartidos por mujeres?			
7.	El GA local, ¿usará indicadores que midan:			
	7.1. La perspectiva de género y su transversalización en los procesos del mismo?			
	7.2. La participación y colaboración de mujeres en el GA local?			
	7.3. El acceso de las mujeres a la información, a la tecnología y a las TIC?			